



STEST

202634601313891

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 23 de 2026

Respetado

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501478392 Respuesta DP Anónimo Puente Calle 100 - Carrera 7: Y cuántos años debemos esperar esa construcción? - Contrato de Obra Corredor Cra 7 Grupo 1 1739 2023 **“CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 99 HASTA LA CALLE 127, INCLUYENDO LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 127 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**

Asunto: Contrato de Obra No. IDU- 1739-2023 (Corredor de la Carrera 7ª - Grupo 1), cuyo objeto es la «CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 99 HASTA LA CALLE 127, INCLUYENDO LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 127 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.».

Respetado(a) Señor(a):

En cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 (*“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*), y obrando dentro del término legal concedido, procedemos a dar respuesta a su petición en los siguientes términos:

SOLICITUD

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634601313891

Información Pública
Al responder cite este número

“(…)

Y cuántos años debemos esperar esa construcción? (...)”

RESPUESTA: En atención a su solicitud, en la cual hace referencia directa al video difundido en las redes sociales institucionales del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) referente a los cierres viales y desvíos con ocasión de la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT 021) —cuyo objeto es el cierre del puente de la intersección de la Calle 100 con Carrera 7ª para realizar el desmonte de la estructura actual y la construcción del nuevo puente vehicular -, y en respuesta a su consulta respecto al tiempo de duración de la obra, a lo cual resulta oportuno realizar las siguientes precisiones:

1. **Información Contractual y Plazo del Corredor:** El Contrato de Obra No. IDU- 1739-2023 (Corredor de la Carrera 7ª - Grupo 1), cuyo objeto es la «CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 99 HASTA LA CALLE 127, INCLUYENDO LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 127 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.» tiene establecido un plazo contractual de 36 meses para la Etapa de Construcción, contados a partir del 26 de marzo de 2026, fecha en la cual se formalizó el cambio de etapa. En consecuencia, la fecha estimada de finalización para la totalidad de los 2,95 km del corredor (comprendidos entre la Calle 99 y la Calle 127, e incluyendo el Puente de la Calle 127 y el Puente de la Calle 100 —este último incorporado al alcance mediante la Modificación No. 6 y Adición No. 1 del 31 de diciembre de 2025—) está proyectada para el 25 de marzo de 2029.
2. **Plazo Específico para la Obra del Nuevo Puente de la Calle 100:** En cuanto a la intervención específica del nuevo puente de la Calle 100 con Carrera 7ª, se estima un tiempo de ejecución de doce (12) meses para su construcción.

Agradecemos su paciencia y comprensión. Estas labores resultan indispensables para ejecutar las intervenciones de manera segura, organizada

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202634601313891

Información Pública

Al responder cite este número

y técnicamente adecuada, buscando reducir los impactos sobre la movilidad y avanzar en la transformación de este importante corredor de Bogotá D.C.

Esperando que esta información resuelva de manera clara su inquietud, se profiere respuesta de fondo, completa y oportuna, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 23-09-2026 04:55:37 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: MARIA PAULA ZAMUDIO ACOSTA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3